



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolívar 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449  
República Argentina



Salta, 25 de octubre de 2013

EXP-EXA: 8447/2013

RESCD-EXA: 666/2013

VISTO: las actuaciones mediante las cuales la Esp. Paola DEL OLMO, Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para realizar la Maestría en Psicología Educacional que se dicta en la Facultad de Psicología en la Universidad Nacional de Tucumán; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la ayuda económica solicitada por la Esp. Paola DEL OLMO, a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que con fecha 09 de octubre de 2013, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobó los Despachos de la Comisión de Docencia e Investigación y el de Hacienda, que rola a fs. 08.

Que es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS N° 554/11.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(en su Sesión Ordinaria del 09 de octubre de 2013)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la Res. 229/11 y modificatorias, Ayuda Económica a la Esp. Paola DEL OLMO, Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 3.230,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para realizar la Maestría en Psicología Educacional que se dicta en la Facultad de Psicología en la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACION DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas.

///-1...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449  
República Argentina



...2-///

RESCD-EXA: 666/2013

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la mencionada docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, hasta cubrir la suma asignada, o en su defecto realizar la correspondiente devolución de los fondos no utilizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese: a la Esp. Paola DEL OLMO, Dirección General de Administración Económica de la Facultad de Ciencias Exactas, Dirección Administrativa Económica y Financiera. Oportunamente, archívese.

ORL

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa